

Actualización de la declaratoria de vacantes de Junta Local Ejecutiva del Instituto

6 de octubre de 2026

COMUNICADO

En el marco del Concurso Público 2026 para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (Concurso Público), el 25 de marzo de 2026, mediante el Acuerdo INE/JGE65/2026, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE/Instituto) aprobó la Declaratoria de plazas vacantes que serían consideradas para el desarrollo del Concurso Público.

Al respecto, el numeral 24 del Acuerdo INE/JGE65/2026 -por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes- reconoce que los cambios de adscripción por necesidades del Servicio constituyen un mecanismo de movilidad geográfica que puede llevarse a cabo durante el desarrollo del Concurso Público, siempre que dichos movimientos no alteren el número total de cargos o puestos incluidos en la Declaratoria.

Asimismo, establece que, antes del inicio del ofrecimiento de plazas vacantes, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) podrá ajustar las adscripciones disponibles conforme a las necesidades institucionales y como consecuencia de la aplicación de otros mecanismos de movilidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 18 de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos) establece que, durante el desarrollo del Concurso Público, podrán incorporarse plazas vacantes adicionales a las previstas en la Declaratoria, siempre que correspondan a cargos o puestos incluidos en el Concurso Público, para lo cual la DESPEN publicará las plazas que se adicionen. Asimismo, dispone que, antes de iniciar el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN podrá ajustar las adscripciones disponibles conforme a las necesidades institucionales y derivado de la aplicación de otros mecanismos de movilidad, sin afectar el número de cargos o puestos incluidos en la Declaratoria.

Finalmente, en concordancia con la Base DÉCIMA TERCERA, numeral 3 de la Convocatoria, se precisa que, una vez iniciado el ofrecimiento de plazas vacantes a las personas ganadoras o para la utilización de la lista de reserva, las adscripciones disponibles no podrán modificarse. En congruencia con lo anterior, el artículo 59, numeral 1 de los Lineamientos dispone que, para la designación de personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la declaratoria inicial como aquellas que se hayan generado con posterioridad, hasta antes del inicio del ofrecimiento de plazas, conforme a las adscripciones que publique la DESPEN.

En este contexto, el 21 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo INE/JGE171/2026, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó diversos cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, entre los cuales se encuentran movimientos de personas que ocupan cargos y puestos adscritos a Junta Local Ejecutiva. Estos movimientos inciden en las adscripciones de las plazas disponibles para el Concurso Público, en términos de lo previsto en el numeral 24 del Acuerdo INE/JGE65/2026 y en el artículo 18 de los Lineamientos.

Por lo anterior, y toda vez que aún no ha iniciado el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN realiza la actualización de las adscripciones disponibles correspondientes a cargos y puestos adscritos a Juntas Locales Ejecutivas, con excepción del cargo de Vocalía Ejecutiva, para efectos de la etapa de designación de personas ganadoras.

Vocalía Secretarial

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Guerrero	Junta Local	Chilpancingo de los Bravo
2.	Jalisco*	Junta Local	Guadalajara
3.	México*	Junta Local	Toluca de Lerdo
4.	San Luis Potosí*	Junta Local	San Luis Potosí
5.	Sonora	Junta Local	Hermosillo
6.	Tamaulipas*	Junta Local	Ciudad Victoria
7.	Veracruz	Junta Local	Xalapa

*Las vacantes de Jalisco y San Luis Potosí se generaron el 29 de septiembre de 2026, mientras que la de México y Tamaulipas se generaron el 1 de octubre de 2026; las cuales se incorporan al Concurso Público con fundamento en lo previsto en el numeral 66, segundo párrafo, del Acuerdo INE/JGE66/2026, el cual establece que, para efectos de la designación de las personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la Declaratoria inicial de vacantes como aquellas que se generen con posterioridad y hasta antes del inicio de la etapa de ofrecimiento de plazas, de conformidad con las adscripciones que publique la DESPEN.

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Baja California	Junta Local	Mexicali
2.	Coahuila	Junta Local	Saltillo
3.	Hidalgo*	Junta Local	Pachuca de Soto
4.	Tabasco	Junta Local	Villahermosa
5.	Tamaulipas	Junta Local	Ciudad Victoria

*La vacante de Hidalgo quedará disponible a partir del 16 de octubre de 2026; la cual se incorpora al Concurso Público con fundamento en lo previsto en el numeral 66, segundo párrafo, del Acuerdo INE/JGE66/2026, el cual establece que, para efectos de la designación de las personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la Declaratoria inicial de vacantes como aquellas que se generen con posterioridad y hasta antes del inicio de la etapa de ofrecimiento de plazas, de conformidad con las adscripciones que publique la DESPEN.

Vocalía de Organización Electoral

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Morelos	Junta Local	Cuernavaca
2.	Quintana Roo	Junta Local	Chetumal
3.	Tamaulipas	Junta Local	Ciudad Victoria

Vocalía del Registro Federal de Electores

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Coahuila	Junta Local	Saltillo
2.	Guerrero	Junta Local	Chilpancingo de los Bravo

Coordinación Operativa A

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Ciudad de México	Junta Local	Ciudad de México
2.	Ciudad de México	Junta Local	Ciudad de México
3.	Jalisco	Junta Local	Guadalajara
4.	México	Junta Local	Toluca de Lerdo

Jefatura de Actualización al Padrón

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Ciudad de México	Junta Local	Ciudad de México
2.	Sinaloa	Junta Local	Culiacán
3.	Zacatecas*	Junta Local	Zacatecas

*La vacante se generó el 16 de marzo de 2026 y se incorporó al Concurso Público con fundamento en lo previsto en el numeral 66, segundo párrafo, del Acuerdo INE/JGE66/2026, el cual establece que, para efectos de la designación de las personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la Declaratoria inicial de vacantes como aquellas que se generen con posterioridad y hasta antes del inicio de la etapa de ofrecimiento de plazas, de conformidad con las adscripciones que publique la DESPEN.

Jefatura de Depuración al Padrón

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Aguascalientes	Junta Local	Aguascalientes

Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Baja California Sur*	Junta Local	La Paz
2.	Michoacán	Junta Local	Morelia
3.	Morelos	Junta Local	Cuernavaca
4.	Puebla*	Junta Local	Puebla
5.	Sinaloa	Junta Local	Culiacán
6.	Veracruz	Junta Local	Xalapa
7.	Zacatecas	Junta Local	Zacatecas

*La vacante de Puebla se confirmó el 7 de julio de 2026, y la de Baja California Sur se generará a partir del 16 de noviembre de 2026; por lo cual se incorporan al Concurso Público con fundamento en lo previsto en el numeral 66, segundo párrafo, del Acuerdo INE/JGE66/2026, el cual establece que, para efectos de la designación de las personas ganadoras, se considerarán tanto las plazas incluidas en la Declaratoria inicial de vacantes como aquellas que se generen con posterioridad y hasta antes del inicio de la etapa de ofrecimiento de plazas, de conformidad con las adscripciones que publique la DESPEN.

Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Durango	Junta Local	Durango
2.	Guanajuato	Junta Local	Guanajuato
3.	Nayarit	Junta Local	Tepic
4.	Quintana Roo	Junta Local	Chetumal
5.	Veracruz	Junta Local	Xalapa

Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana

No.	Entidad	Órgano	Cabecera
1.	Colima	Junta Local	Colima
2.	Guerrero	Junta Local	Chilpancingo de los Bravo
3.	Nayarit	Junta Local	Tepic